



# Resolución Directoral

Nº 302 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 30 NOV. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 021-2016/CA de fecha 27 de octubre del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 9 de julio 2014 – Ratifican el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las universidades;

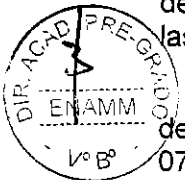
Que, mediante Memorándum N° 243-2016/PREG de fecha 17 de octubre del 2016, el Director Académico de Pre Grado eleva las propuestas de equivalencias de los contenidos de las asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera profesional de Marina Mercante en las especialidades de Puente y Maquinas con los contenidos de los Cursos MAM, a fin de que los Cadetes del Programa Académico de Marina Mercante opten la certificación de “Marinero de Puente y de Máquinas o de “Marinero de Máquinas”. Las propuestas planteadas, cuentan con la opinión favorable del Director de Capacitación y Entrenamiento, en razón de que este órgano de línea emitirá la certificación respectiva a los cadetes.

Que, en tal sentido es pertinente reconocer y validar las equivalencias de los contenidos de las asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera profesional de Marina Mercante en las especialidades de Puente y de Máquinas con los contenidos de los Cursos MAM “Marinero de Puente” y de “Marinero de Máquinas” cuyo desarrollo se encuentran a cargo de la Dirección de Capacitación y Entrenamiento, órgano que tendrá a su cargo la expedición de las respectivas certificaciones;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico ( e ) de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la tabla de equivalencias de las asignaturas cursadas y aprobadas por los cadetes de la especialidad de Puente del Programa Académico de Marina Mercante con los contenidos del Curso MAM “Marinero de Puente”, asimismo, la tabla de equivalencias de las asignaturas cursadas y aprobadas por los cadetes de la especialidad de Máquinas del Programa Académico de Marina Mercante con los contenidos del Curso MAM “Marinero de Máquinas” que se imparte a través de Capacitación y Entrenamiento.



| N° | CURSO MAM MARINERO DE PUENTE CAPACIT. Y ENTRENAM. | ASIGNATURAS PROG.ACAD.MARINA MERCANTE/PUENTE (Planes de Estudios 2012-2016/2015-2019)                                                               | AÑO/SEM. EST                         |
|----|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| 1  | Navegación plana I                                | Navegación Plana I                                                                                                                                  | I Año/3er.Sem.                       |
| 2  | Maniobra                                          | Maniobras I                                                                                                                                         | I Año/3er. Sem.                      |
| 3  | Inglés III                                        | Inglés III                                                                                                                                          | I Año/3er. Sem.                      |
| 4  | Seguridad Marítima I                              | Seguridad Marítima I                                                                                                                                | I Año/4to.Sem.                       |
| 5  | Entrenamiento en Simulador de Puente II           | Entrenamiento en Simulador de Puente II                                                                                                             | II Año/6to.Sem.                      |
| 6  | Entrenamiento en Simulador de Puente III          | Entrenamiento en Simulador de Puente III                                                                                                            | III Año/7mo.Sem.                     |
| 7  | Comunicaciones Marítimas                          | Comunicaciones Marítimas                                                                                                                            | III Año/7mo.Sem.                     |
| 8  | Organización a bordo y sistema de guardia         | Organización a bordo                                                                                                                                | III Año/7mo.Sem.                     |
|    |                                                   | Guardia en Simulador de Puente                                                                                                                      | III Año/8vo.Sem.                     |
| 9  | Guardia en Simulador de Puente                    | Guardia en Simulador de Puente                                                                                                                      | III Año/8vo.Sem.                     |
| 10 | Trabajo de mantenimiento de cubierta              | Terminología Náutica                                                                                                                                | Aspirante/1er Sem.                   |
| 11 | Máquinas y herramientas                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Laboratorio I (Ingeniería Mecánica/Torno)</li> <li>Laboratorio II (Ingeniería Mecánica/Soldadura)</li> </ul> | 2do.Año/5to.Sem.<br>3er.Año/7mo.Sem  |
| 12 | Inglés Técnico II                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Inglés VII/Inglés Técnico Marítimo I</li> <li>Inglés VIII/ Inglés Técnico Marítimo I</li> </ul>              | 3ero.Año/7mo.Sem.<br>3er.Año/8vo.Sem |
| 13 | Motores                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Motores de Combustión interna</li> </ul>                                                                     | 3er. Año/6to.Sem.                    |
| 14 | Maquinaria Marítima Auxiliar                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Maquinaria Marítima Auxiliar I</li> <li>Maquinaria Marítima Auxiliar II</li> </ul>                           | 1er. Año/4to.Sem<br>2do.Año/6to.Sem. |
| 15 | Trabajo de Mantenimiento en Máquinas              | <ul style="list-style-type: none"> <li>Ingeniería de Mantenimiento</li> </ul>                                                                       | 3er.Año/8vo.Sem.                     |
| 16 | Seguridad a bordo                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Seguridad Marítima I</li> <li>Control de Averías</li> </ul>                                                  | 1er. Año/4to.Sem.<br>3er.Año/7mo.Sem |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Dirección de Capacitación y Entrenamiento, a partir de la fecha, el reconocimiento y validación de las calificaciones obtenidas por los cadetes de las especialidades de Puente y de Máquinas del Programa Académico de Marina Mercante, en las asignaturas específicas en las tablas de equivalencia de los ítems precedentes, para la expedición de las certificaciones de "Marinero de Puente" y "Marinero de Máquinas", según corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Dirección Académica de Pre Grado, Jefaturas de las especialidades de Puente y de Máquinas y la Dirección de Capacitación y Entrenamiento, quedan encargadas de establecer el procedimiento respectivo, considerando que lo especificado en los ítems precedentes, sólo es aplicable si el beneficiario ostenta la condición de cadete de la ENAMM.

**ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR**, la expedición de la Resolución Directoral a las Direcciones Académica de Pregrado, Capacitación y Entrenamiento, Jefaturas de las Especialidades de Puente y de Máquinas y Secretaría Académica para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Jean Pierre JAUREGUY Robinson  
01801703